



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía.
Demandante	CARLOS JULIO RIAÑO SÁNCHEZ.
Demandado	JORGE ELIECER MÁRQUEZ.
Radicación	253864003001 2020 00193 00
Decisión	Libra mandamiento de pago.

Como quiera que del documento presentado con la demanda resulta una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a favor de la de-mandante y a cargo de la demandada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 422, 424 y concordantes del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de CARLOS JULIO RIAÑO SÁNCHEZ y en contra de JORGE ELIECER MÁRQUEZ, para que dentro de los cinco días siguientes a su notificación proceda a cancelar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10'000.000.00), como capital, representados en una letra de cambio, más los intereses moratorios a partir del 3 de agosto de 2017 y hasta cuando su pago se verifique, liquidados de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999.

Sobre costas se decidirá en oportunidad.

Súrtase la notificación en la forma prevista en el artículo 291, 292 del C G. del Proceso, advirtiendo al demandado sobre la oportunidad para proponer excepciones.

Tiénesse a JUAN ALBERTO ESPEJO GÓMEZ, abogado, como apoderado judicial de CARLOS JAIRO RIAÑO SÁNCHEZ, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bee2e96b5d45ab00ad39d0d6953ed24fac8752e4e8c27159fd06bdb43e5c375e

Documento generado en 07/09/2020 08:17:36 p.m.